

INTERBURG

Industria Pesada

PREÁMBULO DE CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS

Interburg® establece el siguiente marco de trabajo para todos los procesos de adquisición de partes, insumos, componentes y maquinaria en el mercado internacional.

Debido a la naturaleza propia del Comercio Exterior, caracterizado por variaciones permanentes en precios, plazos, disponibilidad, regulaciones, logística y condiciones comerciales impuestas por fabricantes o los fabricantes y proveedores internacionales, es necesario definir de manera explícita los derechos y obligaciones de ambas partes con el fin de garantizar operaciones claras, ordenadas y viables.

Interburg® actúa como intermediario Técnico-Comercial entre el Cliente y los distintos fabricantes o proveedores del exterior, y por lo tanto no posee control directo sobre decisiones, cambios operativos o variaciones impuestas por terceros. En consecuencia, el Cliente acepta y reconoce que cualquier modificación externa puede requerir ajustes sobre las condiciones originalmente cotizadas, incluyendo pero no limitado a:

- Plazos de entrega.
- Flexibilidad por cambios de las condiciones establecidas que pueden ser modificadas.
- Costos logísticos.
- Disponibilidad.
- Condiciones de pago.
- Valores finales.
- Modalidades de suministro.

Estos ajustes son imprescindibles para asegurar la continuidad del proceso y garantizar la entrega del producto adquirido. La no aceptación de los cambios que puedan surgir, pone en riesgo la continuidad del proceso y de entrega de los bienes.

Asimismo, Interburg® se reserva el derecho de establecer y hacer cumplir pautas mínimas de conducta, comunicación y colaboración durante todo el proceso. Queda estrictamente limitada cualquier conducta irregular por parte del Cliente que entorpezca, distorsione o afecte el normal desarrollo de la operación, incluyendo faltas de respeto, mala educación, comunicaciones inapropiadas, falta de comprensión deliberada de los cambios o modificaciones del proceso, omisiones relevantes de información o actitudes que deterioren la relación comercial o la gestión del proyecto.

Este preámbulo forma parte integral del marco operativo de Interburg® y su aceptación es condición indispensable para avanzar con cualquier proceso de compra internacional.

CLÁUSULAS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS

Estimado Cliente, mediante la presente le detallamos algunos de los aspectos que detallan la manera de trabajar de nuestra empresa hace más de 15 años para la provisión de partes, repuestos y soluciones para la industria.

En Interburg usted puede optimizar sus procesos de **Supply Chain** y garantizar el éxito de sus operaciones. Nos encargamos absolutamente de todo, pedido de las piezas, despacho de fábrica del producto que usted necesita, envíos internacionales, servicio de despacho aduanero libre de costo integrado a nuestro servicio, fletes domésticos, guarda de la carga, y envío hasta sus depósitos o pañoles. Nuestra intención es ofrecer soluciones a nuestros Clientes y deseamos ser transparentes en la provisión de nuestro servicio.

¿Por qué es importante conocer estas cláusulas?

Porque nos permite trabajar juntos, desde el inicio, con claridad y en la misma dirección. Estas condiciones no están pensadas como trabas ni como excusas para evitar responsabilidades. Muy por el contrario, son una herramienta fundamental para establecer una base de entendimiento común, anticipar posibles situaciones y facilitar la implementación de soluciones eficientes cuando sea necesario.

Además, al trabajar en un contexto internacional, podemos enfrentarnos a situaciones adversas ajenas a nuestra voluntad: demoras logísticas, regulaciones aduaneras, restricciones de importación, entre otras. Para poder superar estos desafíos, es fundamental mantener una comunicación fluida y coordinada con nuestros clientes, ya que contar con información precisa y oportuna nos permite actuar más rápido y con mayor efectividad.

Cada servicio, cada componente y cada proyecto técnico tienen sus particularidades. Por eso, contar con acuerdos claros nos ayuda a evitar malos entendidos, reducir tiempos de respuesta y enfocar nuestros esfuerzos en resolver de manera práctica y profesional cualquier dificultad que pueda surgir.

Nuestro compromiso siempre es brindar respuestas reales, responsables y sostenibles. Y creemos que la mejor manera de lograrlo es trabajando con transparencia, respeto y reglas claras desde el primer momento.

¿Por qué es importante que leas y comprendas estas cláusulas?

En nuestra experiencia trabajando con partes, repuestos, insumos para maquinaria, equipos industriales y maquinaria especializada, hemos aprendido que cada componente — especialmente los electrónicos — requiere cuidados y condiciones muy particulares. Por eso, detallamos estas cláusulas de manera clara y transparente, no para poner trabas, sino para cuidar tu inversión y evitar inconvenientes a futuro.

Sabemos que a veces estos puntos pueden parecer estrictos, pero están pensados para proteger tanto a nuestros clientes como a nuestra empresa frente a situaciones que, lamentablemente, suelen generar malentendidos o pérdidas innecesarias.

Por ejemplo, un módulo electrónico instalado incorrectamente puede fallar, y aunque no haya sido intencional, ya no es posible verificar su estado original ni volver a comercializarlo de forma segura. Lo mismo ocurre con piezas importadas o solicitadas a medida, que no siempre pueden ser reutilizadas en otros equipos.

Nuestro objetivo es siempre el mismo: brindarte un servicio confiable, transparente y responsable. Por eso preferimos explicarlo todo con anticipación, para que estés plenamente informado al momento de realizar una compra.

Y por supuesto, estamos siempre disponibles para ayudarte a elegir lo que realmente necesites, confirmar compatibilidades técnicas y acompañarte en cada paso del proceso.



CLÁUSULAS

1. Confirmación del Pedido

Se respetará la información técnica, números de partes e información comercial provista por el Cliente para avanzar con la cotización y posterior compra de las (piezas, partes, repuestos ítems, u otros). La gestión del pedido se realizará únicamente una vez acreditado el pago total del importe correspondiente, mediante los canales bancarios habilitados. No se procederá con ninguna solicitud parcial, reserva o anticipada sin el cumplimiento de esta condición.

2. Plazos de Entrega

Los plazos informados son estimativos, calculados en base a experiencia previa y frecuencias logísticas habituales de los servicios utilizados y según lo informado por nuestro Proveedor y agente logístico al momento de brindar la cotización a nuestros Clientes. Dichos plazos no constituyen una garantía fija de entrega, ya que no contemplan posibles imponderables operativos que puedan surgir, retrasos logísticos, baja de stock, back orden de los ítems, sin disponibilidad por estar sujeto a ventas, sujeto a disponibilidad por parte del Proveedor, interrupciones aduaneras, situaciones externas vinculadas a los Proveedores internacionales o simplemente entrega demorada.

3. Responsabilidad sobre el Transporte Internacional

Una vez que las piezas son entregadas por nuestros Proveedores a los agentes de cargas, depósitos o en aeropuertos internacionales o a operadores logísticos externos, nuestra empresa no asume responsabilidad por pérdidas, robos, embargos, extravíos o daños en tránsito. Ante incidentes de esta naturaleza, se gestionará la documentación respaldatoria que proporcione el prestador del servicio logístico. En el caso de (piezas, partes, repuestos ítems, u otros), el Cliente recibirá la compensación correspondiente al seguro mínimo internacional que se aplica para este tipo de situaciones, que ronda los USD 60 a USD 80, según lo estipulado por las condiciones del transporte contratado para el flete internacional para el caso de los courier o carga formal. El valor económico de la carga no es considerado para la devolución, solo el seguro. En ocasiones las empresas de courier o forwarder solamente realizan una Nota de Crédito a favor de la

empresa embarcadora en este caso nosotros (empresa Proveedora de partes) que después trasladaremos a nuestro Cliente final.

4. Demoras por Fuerza Mayor o Pérdida de la Carga en Origen

Pueden producirse retrasos en la disponibilidad y entrega de la carga debido a múltiples factores ajenos a nuestra gestión directa y que están fuera de nuestro control.

Entre estos se incluyen, sin limitarse a;

- a) Quiebra del Proveedor, por diferentes motivos ajenos a nuestro control.
- b) Retrasos del fabricante o Proveedor por motivos propios, ajenos a nuestro control.
- c) Faltantes de materia prima, componentes o por tratarse de una cantidad pequeña de pedido a pesar que haber sido confirmado por el Proveedor.
- d) Fuera de fabricación al momento de realizar la entrega de la carga, es decir, el bien está disponible por sistema, se generan los pagos correspondientes al Proveedor, pero al momento de confirmar la entrega, el Proveedor informa que ese bien no se fabrica más. Cambio de matriz, cambio de diseño, de pieza, de componente, mejora de tecnología, cambio de maquinaria de producción, etc.
- e) Problemas logísticos, en el país de origen.
- f) Saturación logística en bodegas o aeropuertos.
- g) Posibles problemas aduaneros en país de origen.
- h) Posibles problemas gremiales en Argentina.
- i) Posibles problemas de normativas cambiarias en Argentina para liquidar divisas.
- j) Posibles trabas al Comercio Internacional de Importaciones en la Argentina, y posibles problemas de cambios en la normativa de Importación en Argentina.
- k) Eventos bélicos, atentados, pandemias, desastres naturales, casos fortuitos en Aeronaves, cambios de rutas durante el transito del flete internacional, factores climáticos, diferencias cambiarias al momento de realizar la carga de los pedidos, atrasos hasta tanto el proveedor reciba el dinero de nuestra parte, épocas festivas, feriados nacionales tanto en países de origen, como en Argentina.

Cualquier demora de esta índole — u otras no detalladas expresamente en estas condiciones — se considera fuera del control de nuestra empresa y, por lo tanto, no podrá ser objeto de reclamo directo, ni se dará lugar a compensaciones económicas, descuentos, ni devoluciones del importe facturado.

5. Variaciones de Precios Internacionales

Existe la posibilidad de que, al momento de confirmar la compra en fábrica o con Proveedores internacionales, se produzcan variaciones o alteraciones en los precios originalmente cotizados.

Esto puede deberse a;

- a) Correcciones de precios por parte del Proveedor o fabricante. Sin previo aviso.
- b) Errores en la codificación o interpretación de piezas inadecuadas al momento de cotizar.

- c) Errores de tapeo al momento de cotizar, Proveedores – Clientes.
- d) Faltante de información para la identificación de la pieza o parte cotizada, o por no corresponder a lo que cotizo el Proveedor internacional.
- e) Pedidos en carácter de Urgencia suelen verse afectados con una suba sustancial de los precios al momento de pedirlos. Incluso muchas fábricas o Proveedores aplican esta modalidad a modo de penalidad. Pedidos (estándar) mantienen un precio. Pedidos en (Urgencia) pueden aplicar un precio mayor.
- f) Los números de partes o codificaciones son reemplazados y cambiadas por los fabricantes frecuentemente, lo que suele hacer difícil la exactitud de la pieza, y si es acompañada con la descripción, puede brindarse errores de interpretación. Es decir una pieza tiene el mismo nombre de otro componente de la misma máquina, esto puede generar una confusión al momento de cotizar. Si se cotiza bajo el nombre de una pieza y que no es la correcta, el precio se verá modificado. Asumimos que el Cliente conoce el precio de las piezas que maneja habitualmente para sus equipos, porque puede hacer diferentes consultas y comparaciones con otros Proveedores del mismo sector, y de optar por la cotización de mayor ventaja de precio (más económico de lo normal o con una diferencia de precio muy grosera), se interpreta que el Cliente deseas tomar ventaja de un error y en caso de confirmar una diferencia de precio real con un motivo que justifique su modificación le será informada a la brevedad, y no será motivo de reclamo, podrá (aceptar o no la modificación de precio), independientemente que el comprador haya acelerado sus procedimientos internos para la emisión de la Orden de Compras, para tomar ventaja de una cotización a un precio vil, donde el Cliente sabe, conoce y entiende que puede tratarse de un error involuntario.
- g) Aumentos repentinos por inflación internacional o política económica mediante aranceles local del país de origen.
- h) Incrementos en costos logísticos, peso (Kg) de las (partes, piezas, ítems u otros), o componentes que alteren el costo de envío originalmente cotizado.
- i) Seguros, paletizado especial, impuestos o tasas internacionales, pagos de impuestos aduaneros locales, incluyendo aquellos costos no detallados en esta cláusula.

Ante cualquiera de estos casos, el Cliente será informado inmediatamente y deberá ratificar, modificar o desistir de la operación, según su conveniencia. La empresa no asume responsabilidad por fluctuaciones de precio generadas por terceros o el contexto internacional.

6. Cancelación de Órdenes de Compra

Interburg podrá anular, en caso de que el Cliente desee anular una Orden de Compra ya emitida, facturada y abonada mediante transferencia, cheque u otro medio bancario, y (NO) se procederá con la devolución del dinero.

- a) El Vendedor se reserva expresamente el derecho de aplicar una penalidad equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total de la Orden de Compra anulada. En su lugar, se emitirá una Nota de Crédito, con el saldo y fondos restantes si lo hubiera, quedarán a disposición del Cliente como crédito a favor para futuras operaciones de compra de mercadería de igual naturaleza, sin vencimiento inmediato.
- b) Dicha penalidad tiene por objeto compensar los gastos operativos, comisiones, compromisos contractuales asumidos con Proveedores internacionales y otros perjuicios económicos derivados de

la cancelación unilateral por parte del Comprador, especialmente en aquellos casos en los que se presuma mala fe, desinterés comercial o abuso de derecho.

- c) Interburg se reserva el derecho de anular, suspender o detener el proceso de compra internacional en cualquier instancia, independientemente de que el cliente haya realizado pagos parciales o totales, cuando existan motivos operativos, comerciales, logísticos, regulatorios, de disponibilidad en fábrica o cualquier otra causa que afecte o imposibilite la continuidad del proceso.
- d) Asimismo, serán considerados motivos válidos para la anulación del proceso de compra internacional la falta de comprensión por parte del Cliente respecto del proceso, la falta de respeto en sus correos, mensajes o llamados telefónicos, la mala educación o trato inadecuado hacia el personal de Interburg, así como observaciones o manifestaciones negativas que afecten la relación comercial, el normal desarrollo del proyecto o el clima laboral.
- e) Si el Cliente abono el total o parte de la compra, pero su decisión no es respaldada con ninguna O.C y pretende modificar términos y condiciones de lo cotizado, con la intención de querer sacar ventajas comerciales, será motivo para desistir con el avance de la compra internacional de los componentes.

En caso de producirse dicha anulación, Interburg informará al Cliente la situación y procederá, de corresponder, a definir los pasos a seguir según las condiciones comerciales vigentes. El ejercicio de este derecho por parte de Interburg no dará lugar a reclamos adicionales, indemnizaciones ni penalidades por parte del Cliente. La aceptación de esta cláusula se considerará tácita con la confirmación de la Orden de Compra, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder conforme a derecho.

7. Cláusula de Anulación Parcial de la Orden de Compra

Interburg podrá anular la operación, en caso de que el Comprador decidiera anular uno o más (piezas, partes, repuestos ítems, u otros) incluidos dentro una Orden de Compra que ya hubiera sido emitida, facturada y cuyo pago se encuentre acreditado, y dicha solicitud de anulación se efectuara durante el curso del procesamiento del pedido o posterior a este, el Vendedor se reserva expresamente el derecho de aplicar una penalidad equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total de los ítems anulados.

- a) En su lugar, se emitirá una Nota de Crédito, con el saldo y fondos restantes, y quedarán a disposición del Cliente como crédito a favor para futuras operaciones de compra de mercadería de igual naturaleza, con vencimiento de 2 meses.
- a) Dicha penalidad tiene por objeto compensar los gastos operativos, comisiones, compromisos contractuales asumidos con Proveedores internacionales y otros perjuicios económicos derivados de la cancelación unilateral por parte del Comprador, especialmente en aquellos casos en los que se presuma mala fe, desinterés comercial o abuso de derecho.
- b) Será motivo de anulación del proceso de compra internacional, cuando el Cliente demuestre desinterés al momento de avanzar con los pagos establecidos en la cotización original para poder garantizar el proceso de compra de los componentes a nuestros Proveedores internacionales.
- c) Interburg podrá anular la operación, cuando el Cliente pretenda establecer nuevas condiciones de mejoras de precios durante el proceso para lograr un beneficio personal.

La aceptación de esta cláusula se considerará tácita con la confirmación de la Orden de Compra, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder conforme a derecho.

8. No Devolución de Componentes Electrónicos

Interburg podrá, la (No) aceptación de devoluciones, cambios ni reembolsos por la compra de componentes electrónicos tales como plaquetas, módulos, computadoras, sensores, display, unidades de control u otros dispositivos similares, una vez despachados al Cliente.

Esta política responde a razones técnicas, de seguridad, trazabilidad y calidad, entre las que se destacan:

- a) El riesgo de daño irreversible por instalación incorrecta, conexiones indebidas, inversión de polaridad o manipulación sin las condiciones adecuadas de descarga electrostática (ESD).
- b) La imposibilidad de verificar si el componente ha sido utilizado o si su funcionamiento fue alterado por condiciones externas al producto (mal estado de cableado, fallas previas en la máquina, sobre voltaje, etc.).
- c) La pérdida de garantía del fabricante en caso de apertura, prueba o conexión fuera de entornos certificados.
- d) La naturaleza sensible de los dispositivos electrónicos, que una vez manipulados, no pueden ser reinsertados al inventario sin comprometer la seguridad del sistema en futuras instalaciones.
- e) Los componentes electrónicos pueden requerir programación o calibración específica para un equipo o número de serie determinado, lo que los hace no reutilizables en otros sistemas.

La Empresa garantiza que todo componente electrónico es probado o verificado antes del despacho, cuando así lo exige el protocolo del fabricante o proveedor. La compatibilidad técnica y correcta instalación son responsabilidad exclusiva del cliente o del técnico actuante.

La aceptación de esta cláusula es condición necesaria para la confirmación de cualquier pedido que incluya componentes electrónicos. En caso de no recibir información por parte del cliente sobre esta cláusula, se considerará aceptada y se considera que el cliente acepta y entiende esta cláusula.

9. Origen de los Repuestos y Componentes

La Empresa se reserva el derecho de adquirir los equipos, maquinas, sistemas, repuestos, partes o componentes necesarios para el cumplimiento de los pedidos en distintos mercados internacionales, tales como Estados Unidos, Europa, Asia u otros, sin obligación de informar previamente al cliente sobre el país de origen, marca o proveedor seleccionado.

Esta política responde a múltiples razones operativas, comerciales y técnicas, entre las que se incluyen:

- a) Disponibilidad inmediata o plazos de entrega más eficientes.
- b) Variaciones estacionales de stock en determinados países o distribuidores.
- c) Garantizar la mejor relación entre calidad, confiabilidad y precio.
- d) Contingencias logísticas o aduaneras que dificulten la importación desde determinados orígenes.
- e) Condiciones especiales de compra pactada con proveedores internacionales.
- f) Compatibilidad técnica con modelos, versiones o series específicas de maquinaria.

En todos los casos, la Empresa garantiza que los productos entregados cumplen con los estándares de calidad requeridos y son plenamente funcionales y compatibles con las especificaciones técnicas provistas por el Cliente.

La diversidad de orígenes no afecta las condiciones comerciales del servicio, ni constituye causal válida para rechazos, devoluciones, cancelaciones ni solicitudes de reembolso por parte del Cliente.

10. Devoluciones de Repuestos

No se aceptan devoluciones de repuestos, partes o componentes de maquinaria una vez confirmada la compra y emitida la factura correspondiente o recibida la pieza, partes o componentes de maquinaria.

Esta política responde a razones técnicas, comerciales y logísticas, dado que:

- a) Los repuestos son solicitados, gestionados o fabricados a medida (o a pedido) según especificaciones particulares del Cliente, quedando excluidos del circuito de venta estándar.
- b) Muchos componentes tienen un ciclo de manipulación y almacenamiento especial, lo que impide su reingreso al inventario sin comprometer su integridad, seguridad o funcionalidad.
- c) Una vez abierta la cadena de suministro con el Proveedor (incluyendo compras internacionales o asignaciones específicas), se generan costos y compromisos no reversibles.
- d) La verificación de compatibilidad y especificación técnica es responsabilidad del Cliente antes de confirmar la orden.

En caso de cancelación antes del despacho, se podrá evaluar la posibilidad de emitir una Nota de Crédito parcial, aplicando penalidades por costos administrativos, logísticos y comisiones no recuperables.

11. Responsabilidad por Información Proporcionada por el Cliente

El Cliente es el único responsable de verificar la exactitud, integridad y pertinencia de toda la información brindada al momento de realizar un pedido, incluyendo pero no limitado a; número de parte, descripción del producto, compatibilidad con sistemas, medidas, especificaciones técnicas, condiciones de uso y destino de la aplicación.

Nuestra empresa (NO) aceptará devoluciones, cambios, ni reembolsos, cuando el error se derive de información incorrecta, incompleta o imprecisa proporcionada por el Cliente. Esto incluye, sin limitación, la solicitud de piezas con números de parte equivocados, errores en la identificación del modelo, numero de parte o fallas en la verificación de compatibilidad.

Esta política se fundamenta en los siguientes puntos;

- a) Productos hechos a pedido o de difícil reventa: En muchos casos, los productos solicitados no son de stock habitual o se gestionan exclusivamente por solicitud del cliente, lo cual imposibilita su devolución o reubicación comercial.
- b) Responsabilidad técnica del cliente: Al tratarse de piezas técnicas o especializadas, la responsabilidad primaria en la selección correcta recae sobre el cliente, quien conoce el contexto de aplicación y requerimientos específicos.
- c) Evitar costos innecesarios y demoras operativas: Procesar devoluciones por errores ajenos a la empresa genera costos logísticos, administrativos y de tiempo que afectan la eficiencia operativa, tanto para la empresa como para otros clientes.
- d) Compromiso con la transparencia: Esta política se comunica de manera clara y anticipada con el fin de evitar malentendidos, reforzar la comunicación técnica precisa y fomentar prácticas de compra responsables.

Por todo lo anterior, se recomienda enfáticamente que el Cliente verifique detenidamente toda la información técnica (parte, identificación, modelo, serie, etc.) antes de confirmar cualquier solicitud. En caso de dudas, nuestro equipo está disponible para asistir en la verificación previa, siempre que se consulte antes de emitir el pedido.

12. Tipo de Cambio y Créditos por Cancelación.

El tipo de cambio aplicado para la conversión de Dólares Estadounidenses (USD) a Pesos Argentinos (ARS) será el vigente al momento de emitirse la factura correspondiente según (T.C.) vendedor Banco Nación. En caso de que el Cliente decida cancelar una Orden de Compra (emitida, facturada y cobrada), cualquier crédito a su favor será otorgado por el monto equivalente en Pesos Argentinos, según el tipo de cambio aplicado en la fecha original de facturación, (NO, se aplicara como referencia el importe en U\$D Dólares Estadounidense), bajo ninguna circunstancia se actualizará el importe conforme al tipo de cambio vigente en fechas posteriores, ni se realizarán ajustes por variaciones cambiarias o inflacionarias futuras.

13. Aceptación y Alcance de las Condiciones Generales de Compra

La aceptación de una cotización, la emisión de una Orden de Compra o la realización de cualquier tipo de pago (total o parcial) por parte del Cliente constituirá, de forma expresa, inequívoca y voluntaria, la aceptación plena y consciente de todas las cláusulas contenidas en estas Condiciones Generales de Compra, las cuales forman parte integral del vínculo contractual entre las partes. El Cliente decide aceptar nuestras condiciones de trabajo para la provisión de partes, componentes y equipos.

Estas condiciones se encuentran publicadas de forma permanente y accesible en nuestro sitio web oficial (salvo en etapas de mantenimiento o de rediseño del sitio), lo que garantiza su disponibilidad pública y de libre consulta. El Cliente también puede solicitar de manera voluntaria y preventiva para una mutua relación comercial, toda la información necesaria y métodos para conocer nuestra política de trabajo y los posibles imponderables que pueden surgir en el camino del Cliente y Proveedor. El Cliente declara conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad acceder, revisar el sitio web, solicitar voluntariamente y mantenerse informado sobre nuestra política de trabajo, y cualquier actualización comunicada por esta vía.

Asimismo, el Cliente reconoce que ha sido debidamente informado acerca del alcance de la operación comercial, incluyendo, pero no limitándose a;

- a) Plazos estimativos de entrega.
- b) Demoras y motivos en la entrega.
- c) Limitaciones de responsabilidad.
- d) Condiciones de cancelación.
- e) Posibles variaciones de precio.
- f) Multas por anulación de Órdenes de Compra completas
- g) Multas por anulación de Órdenes de Compra parciales.
- h) Contingencias vinculadas a factores externos atribuibles al Proveedor.

Por lo tanto, antes de establecer un reclamo que afecte la relación Cliente – Proveedor, estas condiciones prevalecerán sobre cualquier acuerdo verbal, comunicación informal, interpretación subjetiva o expectativa no documentada, renunciando el Cliente a efectuar reclamos fundados en supuestos compromisos que no se encuentren expresamente reflejados por escrito y aceptados por ambas partes.

14. Modificaciones de las Condiciones Generales de Compra

Nuestra empresa se reserva el derecho de ampliar, detallar o modificar las cláusulas de aceptación y el alcance de nuestras Condiciones Generales de Compra sin previo aviso.

Esta facultad responde a la necesidad de adaptar constantemente nuestras políticas a cambios en el contexto operativo, comercial, legal y técnico.

Dado que trabajamos en entornos dinámicos — tanto a nivel local como internacional —, es fundamental contar con condiciones contractuales que reflejen de manera actualizada los procedimientos, responsabilidades y limitaciones que surgen durante el ciclo de compras y contrataciones.

Estas modificaciones pueden obedecer, entre otros motivos, a;

- a) Cambios en la normativa vigente.
- b) Nuevas exigencias regulatorias.
- c) Cambios de Proveedores.
- d) Ajustes operativos derivados de nuevas prácticas internas o herramientas de gestión.
- e) Actualización de condiciones comerciales o financieras.
- f) Mejora en los procesos de control de calidad, trazabilidad o cumplimiento contractual.
- g) Incorporación de cláusulas orientadas a la protección de ambas partes frente a situaciones imprevistas o de fuerza mayor.

Las versiones actualizadas de nuestras condiciones estarán disponibles mediante los canales habituales de comunicación y/o en nuestra plataforma, y se aplicarán automáticamente a todas las operaciones futuras, salvo acuerdo expreso en contrario.

Recomendamos a nuestros Proveedores y Socios Comerciales revisar periódicamente dichos términos a fin de garantizar un trabajo conjunto claro, transparente y eficiente.

Nuestras cláusulas y términos aplican para;

- a) Partes.
- b) Repuestos.
- c) Componentes.
- d) Secciones.
- e) Computadoras.
- f) Sistemas.
- g) Insumos para maquinaria.
- h) Equipos industriales.
- i) Maquinaria especializada solicitada ha pedido.

El Cliente declara conocer y aceptar que es de su exclusiva responsabilidad acceder, revisar el sitio web, solicitar voluntariamente y mantenerse informado sobre nuestra política de trabajo, y cualquier actualización comunicada por esta vía.

15. Exclusión de Responsabilidad por Productos Falsificados o de Imitación

La Empresa no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por daños, perjuicios o reclamaciones derivados de la recepción, adquisición o comercialización involuntaria de productos falsificados, adulterados o de imitación, cuando dichos productos hayan sido adquiridos de buena fe a través de proveedores o terceros que aparenten ser legítimos. La Empresa declara que realiza sus operaciones siguiendo procesos de control y verificación razonables, pero no se garantiza la autenticidad absoluta de los bienes recibidos cuando la falsificación o imitación no pueda ser detectada mediante inspecciones y verificaciones ordinarias disponibles en el momento de la compra.

- a) Protección frente a fraude en la cadena de suministro: A veces, incluso proveedores aparentemente legítimos entregan mercadería falsificada o adulterada sin que sea detectable de inmediato. La cláusula deja en claro que tu empresa no asume esa consecuencia si actúa de buena fe.
- b) Limitación de responsabilidad legal y económica: Sin esta cláusula, un cliente podría exigirte reemplazo, reembolso o indemnización aunque el engaño no haya sido responsabilidad directa.

- c) Prevención de reclamos abusivos: Hay clientes que podrían aprovechar la situación para reclamar daños extras aunque el origen del problema sea un tercero estafador.
- d) Reconocimiento de límites técnicos de control: No todos los productos permiten verificar autenticidad al 100 % con métodos comunes. La cláusula reconoce que hay límites razonables en los controles.
- e) Cumplimiento de deber de diligencia sin asumir riesgo ilimitado: Aunque la empresa implemente verificaciones y siga protocolos, no puede asumir un riesgo absoluto por falsificaciones externas.
- f) Respaldo contractual frente a auditorías o litigios: En caso de juicio o mediación, la cláusula sirve como prueba de que el Cliente aceptó previamente que existe este riesgo y que no es tu responsabilidad directa.
- g) Transparencia comercial: El Cliente sabe desde el principio que existe una política clara frente a posibles casos de falsificación, evitando sorpresas posteriores.
- h) Reconocimiento de riesgo de falsificación en el sector: El Cliente entiende y acepta que, dentro del sector de maquinaria y repuestos de partes, existe la posibilidad de que circulen repuestos adulterados o falsificados que pueden ser visual y técnicamente idénticos a los originales, que cumplen la misma función, lo que hace extremadamente difícil su detección. La única forma fehaciente de identificar dichas falsificaciones es mediante la realización de estudios o ensayos técnicos especializados, los cuales no forman parte de los controles habituales previos a la entrega.

16. Equipos Fuera de Serie, Discontinuados o de Larga Antigüedad

Para las máquinas, equipos, grúas, motores, sistemas industriales o cualquier otro bien que posea varios años de operación, resulta frecuente que determinados repuestos se encuentren discontinuados, sin disponibilidad inmediata o fuera de los catálogos vigentes, debido a la antigüedad, obsolescencia técnica, falta de rotación comercial o cambios de modelo por parte del fabricante original (OEM).

En estas circunstancias, el Cliente reconoce y acepta que;

- a) **Disponibilidad condicionada:** Los componentes requeridos pueden no hallarse en stock local ni internacional, debiendo solicitarse de forma especial, personalizada y bajo pedido, ya sea para su fabricación, para su reproducción mediante ingeniería inversa o para su provisión excepcional por parte del fabricante o proveedores autorizados.
- b) **Plazos variables y no garantizados:** La fabricación o provisión de repuestos de equipos fuera de serie puede implicar tiempos de producción significativamente superiores, sin posibilidad de garantizar fechas exactas de entrega. Los plazos informados en la cotización serán estimativos y podrán sufrir modificaciones debido a procesos de fabricación, disponibilidad de materiales, prioridades de planta, inspecciones técnicas, regulaciones aduaneras o logística internacional.
- c) **Exención de responsabilidad:** Interburg no asume responsabilidad alguna por demoras, cancelaciones, incrementos de costo, alteraciones en la disponibilidad, cambios en el lote mínimo de compra o cualquier variación operativa que surja como consecuencia directa de la antigüedad, discontinuidad o fabricación especial del componente solicitado.
- d) **Costos asociados:** Los productos fabricados bajo pedido especial podrán requerir señales, pagos anticipados, aprobación de planos, auditorías técnicas, certificaciones adicionales, o cumplir requisitos de producción establecidos por el fabricante. El cliente acepta absorber dichos costos y condiciones adicionales cuando el caso lo amerite.

- e) **Condiciones no reembolsables:** Todo pedido correspondiente a piezas discontinuadas, fabricadas a medida o solicitadas especialmente no admite cancelación, devolución ni reembolso, debido a que su producción o provisión se gestiona exclusivamente para el cliente y no forma parte del stock habitual.
- f) **Aceptación expresa:** Para avanzar con la compra de repuestos fuera de serie o de antigüedad elevada, el cliente deberá aceptar expresamente los términos de la cotización, incluyendo tiempos estimados, condiciones especiales, costos asociados y cualquier variación que pudiera generarse durante el proceso.

17. Confidencialidad de Proveedores y Origen de Abastecimiento

La Empresa se reserva el derecho exclusivo de mantener en carácter estrictamente confidencial la identidad de sus proveedores, fabricantes, distribuidores y cualquier otra fuente de abastecimiento, así como el origen, rutas logísticas, condiciones comerciales, precios y demás información vinculada a su cadena de suministro.

El Cliente reconoce y acepta que dicha información constituye un activo estratégico y confidencial de la empresa, por lo que no podrá ser solicitada, revelada, divulgada ni utilizada, directa o indirectamente, sin autorización expresa y por escrito de la empresa.

Asimismo, el cliente se compromete a no establecer, intentar establecer o facilitar contacto alguno con los Proveedores o fuentes de abastecimiento de la Empresa, ni de manera directa ni a través de terceros. Cualquier acción en tal sentido será considerada una violación grave de las presentes condiciones, habilitando a la Empresa a reclamar daños y perjuicios, así como a rescindir de forma inmediata cualquier relación comercial, incluyendo fondos depositados en la cuenta de la Empresa.

18. Obligaciones y Responsabilidades de la Empresa

La Empresa asume las siguientes obligaciones y responsabilidades hacia sus clientes;

- a) **Cumplimiento del Pedido:** La Empresa tiene la responsabilidad de cumplir con el pedido del Cliente en tiempo y forma (exceptuando los inconvenientes que puedan surgir en el transcurso del pedido), garantizando la entrega de los productos o servicios conforme a las especificaciones acordadas.
- b) **Falsificaciones:** Aunque la Empresa implemente verificaciones visuales y siga protocolos de revisión, no puede asumir un riesgo absoluto por falsificaciones externas derivadas por la cadena de suministro. Expresado y detallado en el punto 15.
- c) **Velar por los Intereses del Cliente:** La Empresa se compromete a priorizar los intereses del Cliente, buscando soluciones que optimicen su beneficio en términos de calidad, costos y plazos.
- d) **Mejora Continua:** La Empresa mantiene un compromiso permanente con la mejora continua, procurando siempre alternativas que ofrezcan la mejor relación precio-calidad.
- e) **Seguimiento Logístico:** Es responsabilidad de la Empresa realizar un seguimiento exhaustivo de la carga internacional desde su país de origen hasta su destino final en Argentina, informando al Cliente de manera oportuna.
- f) **Calidad y Presentación:** La Empresa se obliga a custodiar la calidad, presentación y condiciones de entrega del producto, asegurando que el Cliente reciba lo solicitado en perfectas condiciones.
- g) **Asesoramiento Técnico y Comercial:** La Empresa debe asesorar al Cliente cuando detecte que su solicitud podría contener posibles errores o que existan opciones más adecuadas y convenientes para sus necesidades.

- h) Prevención de Errores: Es responsabilidad de la Empresa identificar, anticipar y evitar posibles problemas o malentendidos derivados de la información proporcionada por el cliente.
- i) Depuración de Información: La Empresa debe depurar técnicamente y comercialmente la información recibida, asegurando que todos los datos necesarios para procesar el pedido sean claros, correctos y completos. Esto no quita que los errores o las malas posiciones puedan derivar una vez que el pedido este en marcha cuando es cotejado con el fabricante o proveedor internacional. La Empresa no puede suponer las acciones tomadas por el proveedor internacional una vez que el pedido está en marcha o gastos, diferencias de precios, que puedan surgir una vez que el pedido está en proceso. Excepto lo detallado en el punto 15.

Es obligación del Cliente leer nuestros “Términos y Condiciones”, publicados en nuestro sitio web. Consideramos que el Cliente ha leído nuestros “Términos y Condiciones” al momento de establecer contacto con nosotros. Ante cualquier consulta usted es libre de comunicarse con nosotros para poder establecer una aclaración de algún Término o Cláusula. Los “Términos y Condiciones” son analizados periódicamente para un proceso de mejora continua y pueden ser modificados sin previo aviso.

The logo consists of the word "INTERBURG" in a bold, white, sans-serif font. The letters are slightly slanted to the right. The background of the entire page is a solid teal color, except for a large white rectangular area containing the logo.